

Quillota, 20 de julio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6616 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°3356 de 05 de julio de 2023 de Director del Departamento de Salud (S) a Alcaldesa (S), con V° B° Alcaldicio, en que solicita aprobar Anexo de contrato de licitación pólizas de seguro para edificios, su contenido y vehículos de la Municipalidad de Quillota año 2021-2023, correspondiente a contrato de suministro ID 2831-19-LQ21, proveedor adjudicado: Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.;
2. Anexo de contrato de prestación de servicios pólizas de seguro para edificios, su contenido vehículos de la Municipalidad de Quillota año 2021-2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., de 26 de mayo de 2023;
3. Decreto Alcaldicio N°5022 de 26 de mayo de 2023, que autorizó ampliación del Contrato de Prestación de Servicios, "**PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023**", por el aumento de la flota de vehículos del área de salud, por un monto de \$ **254.677** Impuestos Incluidos, para incluir con seguros completos a un nuevo móvil incluido en la flota (Ambulancia nueva): Placa Patente Única STYH.22-2, Ambulancia Mercedes Benz, año 2023, Modelo Sprinter 416 CDI 2.1, combustible Diesel. El monto antes descrito equivale a un 0.70 % del monto del contrato original asignado al Departamento de Salud.

De acuerdo con lo antes mencionado se sugiere la siguiente ampliación del contrato a la empresa identificada como **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**

NOMBRE	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A
RUT	94.510.000-1
DOMICILIO	CALLE 5 NORTE N° 901 VIÑA DEL MAR
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO
CÉDULA DE IDENTIDAD	8.108.268-5
DOMICILIO	VIÑA DEL MAR, CALLE 5 NORTE N°901
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN	UF 5.180,1400
MONTO DE LA AMPLIACIÓN	\$ 254.677. IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 17 de Julio 2023.
FORMALIZACIÓN	ORDEN DE COMPRA
INSPECTOR TÉCNICO (S)	RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO UNIDAD RECURSOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de SALUD 3. Adquisiciones del Departamento de SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de SALUD 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/XVA/maom.-

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBASE el siguiente Anexo de Contrato:

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

CON

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A

En Quillota, a 26 de mayo del año 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR RODOLFO CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula nacional de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, segundo piso, comuna de Quillota, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", por una parte; y por la otra, la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut N°94.510.000-1, representada para estos efectos por don **PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO**, chileno, cédula nacional de identidad N°8.108.268-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cinco Norte N°901, comuna de Viña del Mar, en adelante "la proveedora" o "la oferente", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL. Por medio del decreto alcaldicio N°5.895, de fecha 15 de julio de 2021, la I. Municipalidad de Quillota, en la licitación pública ID N°2831-19-LQ21, adjudica a la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, el servicio denominado "**PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 – 2023**". Luego, con la misma fecha 15 de julio de 2021, se celebra el contrato de prestación de servicios entre las partes, acuerdo de voluntades que fue aprobado por medio del decreto alcaldicio N°10.074, de fecha 02 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: AUMENTO DE CONTRATO. Por medio del decreto alcaldicio N°5.022, de fecha 26 de mayo de 2023, se autoriza la ampliación del contrato señalado en la cláusula precedente, ello debido al aumento de un nuevo vehículo a la flota del área de salud, correspondiente a la ambulancia nueva, Placa Patente Única STYH.22-2, Mercedes Benz, año 2023, Modelo Sprinter 416 CDI 2.1, combustible Diesel. El monto por la ampliación del seguro para el nuevo móvil equivale a un 0.70 % del monto del contrato original asignado al Departamento de Salud, correspondiente a la suma de \$254.677 impuesto incluido. Lo anterior fundado en lo dispuesto en el artículo 22, punto 22.1 de las bases administrativas generales sobre aumento o disminución de servicios, en relación con lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, y el artículo 77 inciso final de su reglamento. Por su parte, el plazo de ejecución de la presente ampliación es desde la aceptación de la orden de compra y se extiende hasta el día 17 de julio de 2023.

TERCERO: INALTERABILIDAD DEL CONTRATO ORIGINAL. Las demás cláusulas del contrato original, que no resulten modificadas o incompatibles con lo estipulado en el presente anexo, permanecerán inalterables y en iguales términos siendo obligatorias para las partes contratantes en todos sus términos.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de SALUD 3. Adquisiciones del Departamento de SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de SALUD 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/XVA/maom.-

CUARTO: EJEMPLARES. El presente contrato se firma en siete ejemplares, quedando uno en poder del proveedor, y los otros en las respectivas unidades municipales.

En conformidad, y previa lectura, firman:

Signed by: Pablo Iturrieta
Signed at: 2023-06-16 12:06:04 -04:00
Reason: Firmado Digitalmente

Pablo Iturrieta Pinto

PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO
EN REPRESENTACIÓN DE
RENDA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS
GENERALES S.A



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. M. DE QUILLOTA

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de SALUD 3. Adquisiciones del Departamento de SALUD 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de SALUD 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Jurídico.

OCS/XVA/maom.-